



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°1.732.739/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 463/18** (RESOL-2018-463-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.748.192/16, agregado como fojas 9 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **196/19.-**



ACTA ACUERDO UTEDYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, entre los representantes de la UTEDYC (Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles) los Señores CARLOS BONJOUR (Secretario General Nacional), GUSTAVO PADIN (Secretario Gremial Nacional), MARCEL CARRETERO (Subsecretaría Gremial Nacional) y FERNANDO ARGUELLES, todos con domicilio en Calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el sector patronal la CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, representado por su Presidente Hugo Puchuri, con domicilio en Calle 35 Nro. 1427, La Plata, Pcia de Buenos Aires, con el objeto de establecer las remuneraciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 703/14, homologado por el MTEySS bajo el N° 1739. En el marco legal mencionado y con los alcances previstos en la ley 14.250 acuerdan:

Primero: Establecer los salarios básicos de convenio conforme detalle y montos indicados en el Anexo I, que integra la presente.

Segundo: Las partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes de enero de 2017 a fin de analizar los niveles salariales pactados en el presente acuerdo en el marco general de la situación económica y acordar los sueldos básicos para el año próximo.

Tercero: A fin de cumplir con lo acordado en la clausula primera, las entidades empleadoras se obligan a abonar las sumas retroactivas que correspondan.

Cuarto: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que resuelva la Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación; se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en encabezamiento.

Le



ANEXO I

ACTA ACUERDO SALARIAL- 2016

UTECYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS- CCT 703/14

ESCALA SALARIAL 2016					
UTEDYC CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
CATEGORÍA		Diciembre/15	Enero/16	Julio/16	Octubre/16
A	Supervisor	12.905,10	15.486,12	17034.73	18738.21
B	Coordinadores deportivos	11.949,00	14.338,80	15772.68	17349.95
C	Coordinadores de Areas	11.386,70	13.664,04	15030.44	16533.49
D	Profesionales con título universitario y Profesores de Educación física.	73,33	88.00	99.00	111.38
E	Profesionales con titulo terciario	70,58	84.70	93.17	102.49
F	Instructores y entrenadores	64,69	77,63	85.39	93.93
G	Administrativo, recepcionista, vendedor, promotor, cadete	9.839,70	11.807,64	12988.40	14287.24
H	Encargado de mantenimiento	11.329,50	13.595,40	14954.94	16450.43
I	Vestuaristas, porteros, controles de accesos, playero, auxiliar de mantenimiento	9.779,90	11.735,90	12909.49	14200.44
J	Personal de limpieza y de maestranza y personal de buffet	9.321,00	11.185,20	12303.72	13534.09
K	Guardavidas	12.906,08	15.488,00	17036.80	18740.48

de



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 463-18 acu 196-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.